



Universidad de **Nariño**
FUNDADA EN 1904

RESOLUCIÓN No.0540 (24 DE OCTUBRE DE 2024)

Por la cual se aprueba la modificación del calendario del Plan Excepcional de Titulación para estudiantes no graduados de los programas académicos de pregrado y posgrado propios, periodo académico 2024 B.

LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, el Consejo Académico delegó a la Vicerrectoría Académica para expedir actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que se deriven de su aplicación.

Que, mediante Acuerdo No. 112 de 30 de diciembre de 2020, el Consejo Académico de la Universidad de Nariño ratifica la delegación a la Vicerrectoría Académica contenida en el Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, para expedir los actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que deriven de su aplicación.

Que es competencia del Director de la Oficina de Control Académico, Registro y Admisiones (OCARA), llevar a cabo la planificación y proyección de los calendarios académicos, en concordancia con lo establecido en el Manual de Funciones de la Universidad de Nariño.

Que mediante Resolución No. 0400 de 12 de septiembre de 2024, la Vicerrectoría Académica aprobó el calendario del Plan Excepcional de Titulación para estudiantes no graduados de los programas académicos de pregrado y posgrado propios, periodo académico 2024 B.

Que la Oficina de Control, Registro Académico y Admisiones – OCARA, mediante Proposición No. 017, presentó la propuesta de modificación del calendario del Plan Excepcional de Titulación para estudiantes no graduados de los programas académicos de pregrado y posgrado propios, periodo académico 2024 B, en los numerales **3. VERIFICACIÓN DE RESULTADOS EN COMITÉS CURRICULARES DE CADA PROGRAMA**, sub numeral 3.4, y el numeral **4. MATRÍCULA FINANCIERA ORDINARIA**, sub numerales 4.1. 4.2. 4.3. y 4.4.

Que la Vicerrectoría Académica, la encuentra pertinente y, en consecuencia;

RESUELVE

Artículo 1º. Aprobar la modificación del calendario del Plan Excepcional de Titulación para estudiantes no graduados de los programas académicos de pregrado y posgrado propios, periodo académico 2024 B, aprobado mediante Resolución No. 0400 de 12 de septiembre de 2024, en los numerales **3. VERIFICACIÓN DE RESULTADOS EN COMITÉS CURRICULARES DE CADA PROGRAMA**, sub numeral 3.4, y el numeral **4. MATRÍCULA FINANCIERA ORDINARIA**, sub numerales 4.1. 4.2. 4.3. y 4.4, de la siguiente manera:

MODIFICACIÓN CALENDARIO PLAN EXCEPCIONAL DE TITULACIÓN PARA ESTUDIANTES NO GRADUADOS DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO Y POSGRADO PROPIOS, PERIODO 2024 B.

No.	Actividad	Fecha
3.4.	Sección de Sistemas de Información remite el Pin para la liquidación de matrícula financiera al correo electrónico del aspirante.	28 de octubre al 01 de noviembre de 2024



RESOLUCIÓN No.0540 (24 DE OCTUBRE DE 2024)

Por la cual se aprueba la modificación del calendario del Plan Excepcional de Titulación para estudiantes no graduados de los programas académicos de pregrado y posgrado propios, periodo académico 2024 B.

4. MATRÍCULA FINANCIERA ORDINARIA		
4.1.	<p>Actualización y cargue de documentos en la plataforma SAPIENS para liquidación de matrícula</p> <p>Para el cargue de documentos, ingrese a la página principal de la Universidad de Nariño www.udenar.edu.co, opción OCARA admisiones, opción estudiantes admitidos a primer semestre; Opción diligenciar formulario de matrícula y siga cuidadosamente las instrucciones.</p> <p>Una vez se adjunte sus respectivos soportes, la Universidad de Nariño verificará la información suministrada, la cual debe ser legible, verídica y completa; de lo contrario, se procederá a calcular el valor de la matrícula asignando el máximo puntaje a cada variable.</p>	05 al 07 de noviembre de 2024 Hasta las 6:00 p.m.
4.2.	Revisión de documentos por parte de Comité de matrículas	Del 05 al 08 de noviembre de 2024
4.3.	<p>Generación y pago de recibo de obligación financiera</p> <p>Para realizar el pago, favor seguir las instrucciones contenidas en el respectivo recibo.</p> <p>Importante: El pago se debe realizar máximo hasta el 08 de noviembre de 2024, hasta las 12:00 m. del mismo día. No se aceptan pagos en horario extendido.</p> <p>No se aceptan reclamos por el pago fuera de la fecha y hora señalada.</p>	Del 05 al 08 de noviembre de 2024 Hasta las 12:00 m. (medio día)
4.4.	Acuerdos de pago	Del 05 al 08 de noviembre de 2024 Hasta las 12:00 m. (medio día)

Artículo 2º. Mantener las demás disposiciones y fechas contempladas en los demás numerales y artículos contenidos en la Resolución No. 0400 de 12 de septiembre de 2024.

Artículo 3º. Vicerrectoría Administrativa, VIIS, Posgrados VIIS, Comité de Matrículas, Tesorería, Sección de Infraestructura de Informática y Telecomunicaciones, Sección de Sistemas de Información, Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación para la Educación, Sección de Laboratorios, Centro de Comunicaciones, Facultades, Departamentos y OCARA anotaran lo de su cargo.



Universidad de **Nariño**
FUNDADA EN 1904

RESOLUCIÓN No.0540 (24 DE OCTUBRE DE 2024)

Por la cual se aprueba la modificación del calendario del Plan Excepcional de Titulación para estudiantes no graduados de los programas académicos de pregrado y posgrado propios, periodo académico 2024 B.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en San Juan de Pasto, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de 2024.

GIRALDO JAVIER GÓMEZ GUERRA
Vicerrector Académico

Proyectó: Diego Camilo Benavides. Director OCARA

Transcribió: Carolina Luna Bastidas. Secretaria Vicerrectoría Académica.